

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

17133 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000008 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yudmyla Kaula Mimunova, contra la empresa "Servitour Servicios a Touroperadores, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Yudmila Kaula Mimunova, contra la empresa "Servitour Servicios a Touroperadores, S.L.", y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a pagar a la actora la cantidad de 14.638,16 €. La cantidad objeto de condena devengará desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago el interés legal establecido en el art. 576 LEC.

Todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Servitour Servicios a Touroperadores, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120026048-1